



Colegio

San Rafael Arcángel

PARENTES RED EDUCATIVA INTERNACIONAL

COLEGIO SAN RAFAEL ARCÁNGEL



PLAN TIC 2025-2026

CENTRO EDUCATIVO		
Nombre	CPR Inf-Pri-San Rafael Arcángel	
Código	28009422	
Web	https://sanrafaelmadrid.es/	
EQUIPO DIRECTIVO		
	Apellidos y nombre	Email de contacto
Directora	Vanessa Mendoza Rosado	direccion@sanrafaelmadrid.es
Coordinadora Primaria e Infantil	Marta Amengual Pliego	marta.amengual@sanrafaelmadrid.es
Coordinadora de promoción y servicios	Mónica Fernández del Moral Padillo	monica.fernandezdelmoral@sanrafaelmadrid.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.....	5
4. FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC.....	6
5. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.....	10
7. OBJETIVOS Y ACTUACIONES.....	10
8. EVALUACIÓN DEL PLAN TIC.....	15

1. INTRODUCCIÓN

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han incorporado en los centros docentes como un recurso didáctico más en los procesos ordinarios de enseñanza-aprendizaje. Por este motivo, se nombrará a un profesor como coordinador TIC con la tarea de impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan relación con la utilización curricular de las TIC.

Este coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación (coordinador TIC) será un maestro del centro con la debida titulación nombrado por el director. Para su designación, se valorará la experiencia en el desarrollo de propuestas didácticas con las TIC, así como la capacitación y conocimientos al respecto.

El desarrollo de la competencia digital de nuestros alumnos es necesario en el contexto educativo actual, ya que se trata de una de las ocho competencias clave del perfil de salida recogido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE). Esta normativa subraya la importancia de integrar las tecnologías digitales de manera transversal en todas las áreas del currículo, promoviendo no solo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades para la vida en una sociedad digitalizada.

En nuestro colegio, ubicado en la Comunidad de Madrid y con las etapas de Educación Infantil y Primaria, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se usan como un recurso didáctico más en los procesos de enseñanza y aprendizaje pues nuestros alumnos deben adquirir las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno en constante evolución. Este Plan TIC se presenta como un anexo a la Programación General Anual (PGA) y está en conexión con el Plan Digital del Centro, ya que uno de los objetivos es asegurar una coherencia estratégica en la integración de las TIC en la vida escolar. Se pretende que nuestro colegio sea un centro digitalmente competente.

La competencia digital, tal como se contempla en la LOMLOE, implica no solo el manejo técnico de dispositivos y aplicaciones, sino también la capacidad de utilizar las herramientas digitales de manera crítica, ética y creativa. En este sentido, este plan fomenta el uso pedagógico de las TIC, tanto por parte del alumnado como del profesorado, en todas las áreas del currículo, promoviendo un aprendizaje activo, colaborativo e inclusivo.

Asimismo, este Plan TIC tiene en cuenta la diversidad de nuestro alumnado y se adapta a las distintas etapas educativas, asegurando que tanto en Educación Infantil como en Primaria se aborden las competencias digitales de forma adecuada al nivel de desarrollo y madurez cognitiva.

El uso de las tecnologías digitales en los centros educativos ha supuesto un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje que aconseja la implantación de medidas claras y bien definidas que protejan a la infancia y la adolescencia, apoyen el aprendizaje de los saberes básicos, y fomenten las capacidades físicas y mentales y el sano desarrollo de la personalidad de cada alumno, frente a los riesgos derivados de las tecnologías de la información y la comunicación, y del uso y abuso de los medios digitales a edades

tempranas. Por este motivo, en el colegio San Rafael Arcángel tendremos en cuenta las medidas dispuestas en el Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Este Decreto ha surgido como consecuencia de los peligros derivados del mal uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad actual. Los expertos en Sanidad y Educación muestran su preocupación ya que se producen situaciones de violencia en la red, los niños ya no juegan al aire libre, se desarrollan adicciones a las pantallas, los niños están expuestos a los peligros de las redes sociales, el uso diario de los dispositivos electrónicos por parte de los niños es excesivo; bajo rendimiento académico en Matemáticas, comprensión lectora y Ciencias; bajas calificaciones en las pruebas internacionales PISA y TIMSS, los adolescentes presentan ansiedad y nerviosismo cuando no tienen acceso a una pantalla...

Por todas estas razones, las autoridades competentes en Educación en la Comunidad de Madrid han tomado las siguientes medidas: se limita el tiempo de uso semanal de los dispositivos electrónicos en los colegios, se evitará la utilización individual de los dispositivos electrónicos por parte de los alumnos, no se les propondrán tareas digitales evaluables a los discentes para realizar fuera del horario escolar y se prohíbe el uso del teléfono móvil.

Además, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requieran, conforme a lo dispuesto en su informe psicopedagógico o médico, podrán utilizar dispositivos digitales de uso individual o compartido en cualquier etapa educativa, siempre que lo necesiten y sin que les afecten las limitaciones anteriores.

Finalmente, este plan se enmarca en una estrategia más amplia de transformación digital que incluye la dotación de recursos tecnológicos, la formación continua del profesorado y el establecimiento de metodologías que integren las TIC. Con ello, pretendemos seguir avanzando hacia una escuela donde las tecnologías sean una herramienta eficaz para mejorar el aprendizaje y preparar a nuestros alumnos para los retos del siglo XXI.

2. JUSTIFICACIÓN

Este Plan TIC responde a la necesidad de adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las demandas de la sociedad actual, profundamente marcada por el uso de tecnologías digitales en todos los ámbitos. En el contexto de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), se establece de manera explícita la necesidad de desarrollar la competencia digital en el alumnado como una de las competencias clave para su formación integral y para su futuro desempeño en una sociedad digitalizada.

El Plan TIC abarca todos los aspectos y ámbitos digitales, desde los inventarios, selección, instalación, configuración, puesta a punto y mantenimiento de los dispositivos electrónicos del centro hasta la instalación del software, aplicaciones y herramientas necesarias para

llevar a cabo las labores propias de los centros educativos. Las TIC son esenciales para el funcionamiento de los colegios, ya que son utilizadas por toda la comunidad educativa: docentes, alumnos, personal de administración y servicios, familias y organizaciones que colaboran con el colegio.

La integración de las TIC en nuestro centro, no es solo una respuesta a las directrices normativas, sino una convicción compartida por toda la comunidad educativa sobre la importancia de preparar a los estudiantes para un mundo en el que la tecnología juega un papel central. Este plan tiene como objetivo asegurar que las TIC se utilicen de forma segura, estratégica y pedagógica en todas las áreas del currículo, de manera que los alumnos no solo adquieran conocimientos técnicos, sino que también desarrollen habilidades de pensamiento crítico, creatividad, colaboración y ciudadanía digital responsable.

Es necesario el Plan TIC para llevar a cabo la estrategia digital del centro que permita implementar el Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Las medidas de este decreto se han redactado debido a la preocupación de las familias, de los expertos sanitarios y de las autoridades educativas con respecto a la salud, desarrollo y bienestar de los niños de nuestra región. Las decisiones más relevantes se corresponden con la evitación de la realización de tareas digitales fuera del horario escolar, el uso compartido de los dispositivos digitales y la limitación horaria semanal de la utilización de las TIC.

El Plan TIC también está justificado por la necesidad de garantizar una formación docente continua en el uso de tecnologías. Sabemos que la competencia digital del profesorado es clave para que las TIC se integren de manera efectiva en la enseñanza. Por ello, este plan busca dotar a los docentes de las herramientas y estrategias necesarias para aplicar las tecnologías de forma didáctica y significativa, alineándose con los objetivos de nuestro Plan Digital del Centro.

Además, la justificación de este plan se sustenta en la transversalidad de las TIC en todas las áreas y etapas educativas. Las tecnologías no deben entenderse como un fin en sí mismas, sino como un medio que enriquece las prácticas pedagógicas y facilita un aprendizaje más personalizado e inclusivo. Las TIC permiten adaptarse a la diversidad del alumnado, proporcionando recursos y herramientas que facilitan el acceso al conocimiento a todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o circunstancias.

En definitiva, este Plan TIC se justifica en la necesidad de que nuestros alumnos desarrollen las competencias digitales necesarias para desenvolverse en el mundo actual, facilitar al profesorado herramientas pedagógicas innovadoras y asegurar que nuestro colegio esté a la vanguardia de la Educación en la era digital.

3. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

-LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

-Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

-Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

-Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

-Instrucciones de la viceconsejería de política y organización educativa, sobre el comienzo del curso escolar 2025-2026 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

-DECRETO 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

-DECRETO 94/2024, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid.

-ORDEN 2031/2025, de 11 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el Decreto 94/2024, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid.

-Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2023.

-Circular de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza sobre la implantación del Programa “Código Escuela 4.0 Madrid” en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos que impartan segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria.

Todos los textos legales citados anteriormente están presentes en el proceso de redacción y elaboración de esta programación, pero tal y como la propia legislación reconoce, los centros disponen de autonomía a la hora de fijar prioridades de actuación, adaptarse a su entorno o marcar orientaciones pedagógicas.

4. FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC

Las funciones del coordinador TIC de un centro educativo son las siguientes:

1. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro.
2. Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento, teniendo en cuenta la normativa sobre seguridad de la información y sobre privacidad de los datos personales contando con el asesoramiento de la Delegación de Protección de Datos.
3. Recibir formación en Protección de Datos además de tener conocimiento de los Criterios sobre protección de datos para centros educativos públicos (<https://dpd.educa2.madrid.org/>) en relación con las TIC y difundirlos dentro de su comunidad educativa.
4. Ejercer el papel de administrador principal de los servicios educativos de EducaMadrid del centro (cuentas de usuario, espacios web, aulas virtuales, Mediateca, Cloud, boletines, formularios, etc.), asegurando que toda la comunidad educativa dispone de una cuenta de usuario en EducaMadrid que permita el acceso a todos los servicios proporcionados por la plataforma educativa.
5. Cooperar con la dirección del centro en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre páginas web de centros.
6. Asegurarse de que la URL institucional que consta en el buscador de centros de la Comunidad de Madrid dirige correctamente a la página web institucional del centro: <https://gestion.comunidad.madrid/wpadmin/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm>
7. Velar por el uso del correo institucional de EducaMadrid para que este sea revisado regularmente por el personal del centro.
8. Velar por el buen uso de todos los servicios proporcionados por EducaMadrid (<https://ayuda.educa.madrid.org/>) de manera que se realicen de forma sistemática tareas personales de actualización y mantenimiento, contribuyendo así a agilizar y mejorar la experiencia de usuario en cada servicio.
9. Supervisar la instalación, configuración, actualización y desinstalación del software de finalidad curricular.
10. Asesorar a los profesores sobre la integración curricular de las TIC, sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategias de incorporación a la planificación didáctica.
11. Presentar a la dirección del centro al inicio de cada curso escolar un análisis de la situación y necesidades del centro relacionadas con las TIC y coordinar junto con el equipo directivo el desarrollo del Plan Digital del Centro.

12. Colaborar con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a través de sus centros de formación en la implementación de programas de innovación educativa impulsados desde esta Dirección General.

13. En su caso, colaborar con el coordinador del ciclo formativo de la Formación Profesional a distancia en la utilización de la plataforma tecnológica.

14. En su caso, colaborar con los miembros de la comunidad educativa en el conocimiento, uso y difusión de la plataforma de gestión educativa RAÍCES y el resto de aplicaciones asociadas.

15. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos que la plataforma educativa EducaMadrid (<https://www.educa2.madrid.org/educamadrid/>) que pone a disposición de la comunidad educativa, y aquellas otras con las que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades haya establecido convenios de colaboración.

Al haber desaparecido el cargo del #Compdgedu de los colegios, parte de sus funciones las asume el coordinador TIC en nuestro centro:

1. Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las Administraciones.

2. Apoyar e impulsar la implementación del Plan Digital de Centro.

3. Evaluar y adaptar los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.

4. Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Plan Digital de Centro.

5. Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.

6. Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.

7. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro y en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.

8. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración.

5. INFORMACIÓN GENERAL

Este curso se ha consolidado la plataforma de comunicación y gestión Alexia. Esta nos permitirá, entre otras cosas, comunicarnos con las familias mediante correos electrónicos y avisos, evaluar a nuestros alumnos mediante el cuaderno del profesor el cual nos permite elaborar rúbricas, registrar los datos de matriculación de los alumnos y los servicios contratados por las familias, pasar lista, generar los boletines de notas y publicar las calificaciones de las asignaturas. Además, disponemos de la versión web y de la aplicación para móvil particularizada para nuestro colegio.

El aula virtual del colegio es Classroom. Esta pertenece a las herramientas de Google Workspace. Se emplea para compartir materiales con los alumnos en diversos formatos: documentos PDF, vídeos, presentaciones, enlaces a otras páginas web... También se usa para proponer tareas y evaluar a los discentes. Asimismo, permite al maestro elaborar rúbricas para llevar a cabo una evaluación más objetiva, proporcionar feedback sobre las tareas entregadas y ponerles una calificación. También posibilita que los alumnos se puedan autoevaluar y coevaluar si se comparten enlaces de Formularios de Google con estos tipos de evaluación.

Del mismo modo, las editoriales de los libros del colegio también disponen de sus propias plataformas online, a saber, Edelvives digital plus, Tekman y Oxford. En la de Edelvives y Oxford, los alumnos pueden registrar sus libros y disfrutar de ellos en formato digital. La editorial Tekman proporciona una plataforma digital a los docentes con todo el material necesario en formato digital para dar las clases.

Por otro lado, el colegio cuenta con un aula de informática en la que podemos encontrar 16 ordenadores sobremesa y un carrito de 25 tablets. Ambas cosas se pueden reservar mediante una aplicación programada para tal efecto. Tanto los ordenadores como las tablets son usados por los alumnos para realizar todo tipo de tareas, desde búsquedas de información hasta la elaboración de páginas web, presentaciones o mapas mentales. Estas tareas se llevan a cabo de manera colaborativa. Para ello, utilizan las herramientas de Google Workspace para Educación y Canva Premium. Se trata de actividades y tareas muy motivadoras para los discentes.

Los profesores disponen de un ordenador sobremesa en cada aula y de ordenadores portátiles en las salas de profesores para trabajo personal. Asimismo, todas las clases tienen un proyector para que los profesores puedan realizar sus explicaciones.

En las salas de profesores, de juntas y multiusos del centro disponemos de cuatro pantallas interactivas para la realización de formaciones tanto del profesorado como de las familias.

Para materializar nuestros trabajos, el colegio cuenta con dos impresoras multifunción y con dos impresoras 3D.

Como novedad, este curso se ha instaurado la plataforma digital Edutalent. Esta aplicación permite al equipo directivo del centro gestionar a todos los profesionales que trabajan en él. Entre otras funciones, los profesores y el personal PAS pueden fichar su entrada y salida

del colegio, los trabajadores disponen de sus nóminas en la aplicación facilitando el trabajo al equipo de administración, el personal puede adjuntar sus títulos profesionales a la plataforma, favorece la solicitud de ausencias del centro por parte de los trabajadores y facilita que la coordinadora asigne las sustituciones entre los docentes.

El Programa Código Escuela 4.0 de la Comunidad de Madrid es una iniciativa para introducir la programación, la robótica educativa y el pensamiento computacional en los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria. Su objetivo es capacitar al profesorado y dotar a los centros de recursos tecnológicos para desarrollar la competencia STEAM y digital del alumnado, fomentando las vocaciones científicas y promoviendo la igualdad en el ámbito digital.

Tras recibir todo el material del programa CE4.0 al final del curso pasado y después de que algunos profesores del claustro de Infantil y Primaria recibieran la formación obligatoria en el edificio del CTIF capital, este curso se llevará a cabo el programa en nuestro centro. En Educación Primaria, el programa CE4.0 se implementará en las sesiones del área de Ciencias Naturales por el profesor de esta asignatura. En el 2º Ciclo de Educación Infantil, el programa se realizará en las asambleas y a la hora de aplicar la metodología por rincones.

En el programa CE4.0 se trabajan diferentes contenidos: pensamiento computacional, robótica, programación, diseño e impresión 3D, circuitos eléctricos, internet de las cosas, mecánica... Nuestro colegio parte del nivel cero, por lo que iremos incorporando los materiales y contenidos del programa progresivamente a lo largo del curso para que los alumnos los aprendan.

En este proyecto CE4.0 se programa de manera desenchufada (tarjetas, Tale-bot y True-True) y mediante la programación digital por bloques (Makecode, Scratch y Crumble).

Los materiales recibidos por parte de la Comunidad de Madrid para implementar este programa son variados: Lego STEAM Park, robots Tale-Bot, robots True-True, robots Nezha, placas Micro:bit, equipos Makey-Makey, materiales Art2bit, circuitos Crumble y equipos de robótica creativa.

El equipo directivo y el coordinador TIC del centro se encuentran en contacto con la asesora técnica docente (ATD) responsable del programa CE4.0 asignada a nuestro centro. Del mismo modo, también se encuentran en contacto con la ATD responsable de la formación continua del profesorado en materia digital (competencia digital docente: CDD) y de la elaboración del Plan Digital del Centro (PDC).

6. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

La estrategia digital de un centro educativo constituye el marco de referencia que orienta el uso pedagógico, organizativo y administrativo de las tecnologías digitales en la vida escolar. Su finalidad es integrar de manera planificada y coherente las competencias digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la gestión y comunicación interna y externa del

centro, y en la formación del profesorado, garantizando una respuesta inclusiva, segura y adaptada a los retos de la sociedad actual. Esta estrategia busca no solo dotar de recursos tecnológicos, sino también promover metodologías innovadoras que favorezcan la participación activa del alumnado, el trabajo colaborativo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una ciudadanía digital crítica y responsable.

Existe una empresa de informática externa al centro que gestiona la instalación de la red y la ciberseguridad. Para ello, configuraron todo tipo de filtros mediante aplicaciones que impiden el acceso de los alumnos a páginas web inadecuadas para su edad. Los técnicos de esta empresa visitan el colegio cuando es necesario.

La estrategia digital de nuestro colegio cumple todas las medidas establecidas en el Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la utilización de los dispositivos, no se usarán los ordenadores o las tablets individualmente, tendrá que llevarse a cabo un uso compartido para realizar actividades grupales.

Asimismo, se respetarán los límites de tiempo establecidos para cada ciclo en cuanto al uso de los dispositivos: 1h/semanal para el segundo ciclo de Infantil, 1h/semanal para el primer ciclo de Primaria, 1,5h/semanal para el segundo ciclo de Primaria y 2h/semanales para el tercer ciclo de Primaria.

Las TIC se utilizarán como recurso didáctico y está prohibido el uso del teléfono móvil.

Salvo casos excepcionales, los alumnos no pueden realizar tareas académicas evaluables fuera del horario escolar utilizando dispositivos digitales.

Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) que lo requieran, conforme a lo dispuesto en su informe psicopedagógico o médico, podrán utilizar dispositivos digitales de uso individual o compartido en cualquier etapa educativa, siempre que lo necesiten y sin que les afecten las limitaciones del decreto anterior.

El aula virtual del colegio es la herramienta Google Classroom. Los profesores suben diferentes tipos de documentos a la plataforma que se emplean como recursos y materiales didácticos: vídeos teóricos sobre cualquier tipo de contenido, resúmenes, esquemas, mapas mentales, fotografías, enlaces a páginas web interesantes... Además, también proponen actividades para realizar de manera grupal en el colegio cumpliendo los límites horarios establecidos. Estas tareas se pueden realizar en la sala de informática con los ordenadores o en el aula habitual con las tablets.

Los alumnos poseen un usuario de Google del colegio a partir de 3ºEP, sobre todo, para disponer de Canva premium, poder usar las herramientas de Google Workspace y registrar las licencias digitales de sus libros en la plataforma de la editorial.

Los alumnos usan diferentes tipos de aplicaciones: Google WorkSpace, Canva, Tinkercad, Scratch, Makecode, Kahoot y Edelvives Digital Plus.

Los profesores podrán reservar la sala de informática o las tablets utilizando la herramienta destinada a tal efecto. Está creada con la aplicación de Google Calendar.

La coordinación pedagógica del centro ha dispuesto que las asignaturas con preferencia para utilizar los dispositivos electrónicos serán Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Por protección de datos, los alumnos no pueden registrarse en ninguna página web con su usuario del colegio.

Las pantallas de grandes dimensiones (digital y proyector) se usarán sin los límites horarios con fines educativos.

En Primaria, el programa CE4.0 se implementará en la asignatura de Ciencias Naturales por los profesores de esta asignatura. En el 2º Ciclo de Infantil, el programa se desarrollará en las asambleas y durante la aplicación de la metodología por rincones. En el 2º Ciclo de Infantil utilizarán los Legos con las máquinas simples y el robot Tale-Bot, en el primer Ciclo de Primaria usarán el robot True-True, en el 2º Ciclo de Primaria aprenderán con el Makey-Makey y en el tercer ciclo de Primaria programarán la placa micro:bit para dirigir el robot Nezha.

Nuestro centro se encuentra en el nivel 0 en cuanto a la implementación de la robótica, por eso, es necesario y conveniente desarrollar una base sólida y avanzar progresivamente para que los alumnos lo entiendan.

Por otro lado, todos los docentes del colegio disponen de un usuario de Google del centro, un usuario en Alexia y otro en Edutalent. Los profesores se comunican con las familias a través de la plataforma Alexia (notas, tutorías, autorizaciones, dudas...). El claustro emplea las herramientas de Google y Canva para elaborar todo tipo de documentos (programaciones, vídeos, tareas, esquemas, páginas web...), crear aulas virtuales y realizar trabajos colaborativos. Además, el claustro dispone de unidades compartidas en Drive para guardar documentos y colaborar conjuntamente en su elaboración. Entre otros documentos, podemos encontrar las programaciones didácticas anuales de cada área y toda la información relacionada con las formaciones del programa CE4.0.

7. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El plan de trabajo del coordinador TIC se estructurará según las funciones establecidas anteriormente. Este Plan TIC se incluirá como anexo en la programación general anual (PGA) del centro. Se requiere que sea conocido por el claustro y aprobado por la comisión de coordinación pedagógica.

Los objetivos y actuaciones propuestos en este Plan TIC se establecen a continuación:

OBJETIVO: Resolver las dudas sobre la configuración de la plataforma educativa Alexia a las familias y a los miembros del claustro de profesores.

Actuaciones	Temporalización
Compartir los tutoriales elaborados por el coordinador TIC del colegio sobre las diferentes gestiones que tienen que realizar los profesores en Alexia: tutorías, cuaderno del profesor, pasar lista...	Septiembre 2025
Confirmar con las familias y profesores del claustro la gestión y protocolo de incidencias con respecto a la plataforma Alexia.	Septiembre 2025
Crear los usuarios y las contraseñas de las nuevas incorporaciones al centro, tanto de las familias como de los profesores.	Septiembre 2025
Planificar las formaciones sobre la plataforma Alexia para el claustro de profesores que sean necesarias.	Anual
Elaboración de tutoriales para el uso de Alexia por parte de los profesores.	Anual
Realización de formaciones sobre la plataforma Alexia en el centro de manera presencial u online.	Anual
Asesoramiento al claustro de profesores en el uso de la plataforma Alexia.	Anual
Envío por correo electrónico del usuario y del generador de claves a cada padre o madre del centro.	Septiembre 2025
Comunicación de la disponibilidad de la aplicación móvil para familias de la plataforma Alexia.	Septiembre 2025

OBJETIVO: Configurar adecuadamente la plataforma Edutalent para que todos los profesionales que trabajan en el centro puedan realizar sus gestiones.

Actuaciones	Temporalización
Comunicar al personal del centro la implantación de la plataforma Edutalent para realizar diferentes gestiones: fichar, subir documentos profesionales, solicitar ausencias del centro, cubrir sustituciones...	Septiembre 2025
Crear y difundir los usuarios y contraseñas de la plataforma Edutalent.	Septiembre 2025
Configurar y realizar los ajustes correspondientes para que los usuarios puedan registrar su tiempo de trabajo en el centro correctamente.	Septiembre 2025
Compartir con los trabajadores del centro un tutorial sobre la plataforma para que la usen adecuadamente.	Septiembre 2025

Explicar las diferentes formas de registrar el tiempo trabajado en el colegio: página web, aplicación móvil y acceso web mediante una tablet.	Septiembre 2025
Asesorar al personal del centro en cuanto al uso de la plataforma Edutalent.	Primer trimestre
Utilizar la aplicación Edutalent para el fin requerido.	Anual
OBJETIVO: Usar las herramientas de Google Workspace para Educación y Canva Premium en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la gestión interna del colegio y en el trabajo individual, colaborativo y compartido del claustro de profesores.	
Actuaciones	Temporalización
Generación de los usuarios de Google para las nuevas incorporaciones de profesores y alumnos al centro y añadirlos a las listas de distribución.	Septiembre 2025
Actualizar las listas de distribución de Gmail internas del centro tanto de profesores como de alumnos.	Septiembre 2025
Creación de los usuarios de Google para los alumnos de 3ºEP.	Anual
Envío de las invitaciones de Canva Premium para Educación a los alumnos de nuevo ingreso de los cursos superiores de Primaria a los que se les ha generado su usuario de Google del centro.	Anual
Asesorar al claustro en la utilización de las herramientas de Google Workspace para Educación.	Anual
Comunicar al claustro de profesores las medidas recogidas en el decreto que regula y limita el uso de dispositivos electrónicos en los colegios, para que las tengan en cuenta a la hora de elaborar sus programaciones y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Septiembre 2025
Suspender las cuentas de Google de los usuarios con la antigua extensión.	Anual
Elaboración de los documentos oficiales del centro (programaciones generales y de aula, PGA, Memoria Anual...) de manera colaborativa por los miembros del claustro usando las herramientas de Google Workspace.	Anual
Colaboración en Google Drive compartiendo documentos en diversos formatos por parte de todos los miembros del equipo del colegio.	Anual
Envío de las invitaciones de Canva Premium para Educación a las nuevas incorporaciones de profesores al centro.	Anual
Instalación de la firma institucional en los correos electrónicos de Gmail por parte de los profesores de nuevo ingreso.	Septiembre 2025
Reserva de la sala de informática y de las tablets mediante la aplicación destinada a ello.	Anual
Creación de aulas virtuales en Google Classroom por parte de los profesores	Septiembre 2025

de los cursos superiores de Primaria.	
Matriculación de los alumnos de los cursos superiores de Primaria en las aulas virtuales de Google Classroom.	Septiembre 2025
Utilización de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje por parte del profesorado y del alumnado cumpliendo la normativa recogida en el decreto que regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos.	Anual
Incorporación de las TIC a las programaciones generales anuales y de aula.	Anual
Implementación de la metodología activa flipped classroom como nueva propuesta pedagógica del centro.	Anual
Realización de actividades colaborativas online (pizarras, páginas web, mapas mentales...) por parte de los alumnos con las herramientas digitales disponibles (Google Sites, Documentos de Google, Canva...).	Anual
Llevar a cabo heteroevaluaciones, autoevaluaciones y coevaluaciones aplicando herramientas digitales como, por ejemplo, rúbricas (Alexia, Corubrics, Classroom...) y escalas de valoración (Formularios de Google).	Anual
OBJETIVO: Organizar, gestionar y conservar las tecnologías de la información y la comunicación del centro.	
Actuaciones	Temporalización
Revisión y elaboración del inventario de todos los dispositivos digitales del centro.	Anual
Revisión de los dispositivos digitales del colegio, comunicación al equipo directivo de los desperfectos y proposición de las posibles mejoras.	Anual
Solicitar el equipamiento necesario durante el curso 2025-2026: cables HDMI, carritos para las CPU, ratones, proyectores, soportes, altavoces, pantallas, discos duros internos SSD para los ordenadores de la sala de informática...	Primer trimestre
Puesta a punto y configuración de los nuevos dispositivos electrónicos adquiridos por el centro.	Anual
Instalación de las aplicaciones necesarias en los ordenadores y tablets del colegio para el uso habitual de los profesores y alumnos.	Anual
Generación de los usuarios y contraseñas de las impresoras multifunción a los profesores del colegio.	Anual
Realizar la configuración de los usuarios de las impresoras multifunción:	Anual

número de copias, tipos de copias y escaneos...	
Contactar con el servicio de mantenimiento de las impresoras multifunción cuando sea necesario: limpieza de cabezales, ajustes especiales, solicitud de suministro y recogida de tóner...	Anual
Instalación de los discos duros internos SSD en los ordenadores de la sala de informática para mejorar considerablemente su rendimiento y velocidad.	Anual
Redistribución de los dispositivos digitales del centro (pantallas interactivas táctiles, ordenadores, proyectores...) para potenciar su uso y aprovecharlos mejor.	Anual
OBJETIVO: Promover el uso de las plataformas educativas de las editoriales.	
Actuaciones	Temporalización
Enseñar el manejo de las plataformas virtuales de las editoriales a los alumnos.	Septiembre 2025
Explicación de los registros de las licencias digitales de los libros en la plataforma de Oxford y Edelvives a las familias y a los profesores.	Septiembre 2025
Elaboración de videotutoriales para que los alumnos puedan subir trabajos a la plataforma de la editorial Edelvives.	Anual
OBJETIVO: Coordinar e implementar el Programa Código Escuela 4.0 en el centro.	
Actuaciones	Temporalización
Participación en reuniones de coordinación y orientación con la asesora técnica docente del centro.	Anual
Realización de los cursos de formación que lleva asociados el programa.	Anual
Compartir en la herramienta de Google Drive todos los materiales y documentos sobre el programa CE4.0 recogidos durante las formaciones de profesores.	Septiembre 2025
Elegir un método para clasificar cada kit del equipamiento (pegatinas con números, pegatinas con colores, bolsas autocierre...), así todos los kits del mismo tipo estarán organizados y se minimizarán las pérdidas.	Primer trimestre
Aplicar a los kits del equipamiento el método de clasificación elegido (pegatinas, bolsas autocierre...)..	Primer trimestre
Elaboración de una infografía con las normas de las clases del programa	Septiembre 2025
Definir las funciones de los roles cooperativos durante las sesiones del proyecto CE4.0.	Septiembre 2025

Elegir el lugar del colegio donde se guardará y colocará el equipamiento de robótica.	Primer trimestre
Comunicación de la instauración del programa y explicación del proyecto al claustro de profesores.	Septiembre 2025
Coordinar la aplicación del programa Código Escuela 4.0	Anual
En Educación Primaria, llevar a cabo el programa CE4.0 en la asignatura de Ciencias Naturales por los profesores de esta área de manera voluntaria.	Anual
En el 2º Ciclo de Infantil, implementar el programa CE4.0 en las asambleas y cuando se trabaje por rincones de manera voluntaria.	Anual
Asesoramiento al claustro en la instauración e implementación del Programa Código Escuela 4.0.	Anual
OBJETIVO: Establecer relaciones profesionales en materia digital con otras empresas o instituciones externas al centro.	
Actuaciones	Temporalización
Colaboración con los miembros del equipo del colegio Sagrado Corazón en cuestiones de digitalización de los centros, en especial con el coordinador TIC y con el técnico especialista.	Anual
Comunicación de las incidencias relacionadas con las impresoras multifunción del centro al servicio técnico de <i>Sidicoim</i> (cambio de tóner, configuración de la máquina, limpieza de cabezales...)	Anual
Comunicación de las incidencias relacionadas con la conexión a internet al servicio técnico de <i>Penwin</i> (conexión por cable de fibra óptica, averías de router, señal wifi, aparatos switch...)	Anual
Comunicación de las incidencias relacionadas con la configuración de la página web del centro a la empresa <i>Haddock</i> .	Anual
OBJETIVO: Mantener la página web y las redes sociales del centro actualizadas y con información relevante para las familias.	
Actuaciones	Temporalización
Elaboración de documentos para compartir en la página web y redes sociales del centro por parte del equipo docente.	Anual
Comprobación de que la página web del centro posee toda la información solicitada por inspección en cumplimiento de la normativa.	Anual
Nombramiento de los encargados de subir el material actualizado a la página	Septiembre 2025

web y a las redes del colegio.	
Actualización de la página web y las redes sociales del centro.	Anual
Elaboración de tutoriales para que las familias puedan realizar la compra de los libros y de los uniformes del colegio de manera online.	Anual
Asesoramiento a las familias para que puedan realizar las compras online de los uniformes y los libros en el caso de suponerles muchas dificultades.	Anual
OBJETIVO: Dotar al alumnado de conocimientos, destrezas, herramientas y recursos digitales esenciales para su aprendizaje y su futuro profesional.	
Actuaciones	Temporalización
Elaboración y distribución del documento teórico sobre la búsqueda de información en fuentes fiables.	Anual
Explicación teórica a los alumnos de la búsqueda de información en fuentes fiables de internet y de la cita de esas fuentes.	Anual
Búsqueda de información en fuentes fiables de internet por parte de todos los miembros del centro y cita de esas fuentes.	Anual
Elaboración y distribución del documento teórico sobre las licencias <i>Creative Commons</i> .	Anual
Explicación teórica y obtención de las licencias <i>Creative Commons</i> .	Anual
Empleo de las licencias <i>Creative Commons</i> por parte de los alumnos para incorporarlas a sus creaciones propias.	Anual
Elaboración de las normas de netiqueta (normas de convivencia en internet) por parte del alumnado y del tutor.	Anual
Realización de talleres en clase sobre el ciberacoso, tanto por parte de los profesores como de la Policía Nacional.	Anual
Realización del curso de Ciberexpertos por parte de los alumnos de 6ºEP impartido por los agentes del cuerpo de la Policía Nacional.	Primer trimestre
Elaboración de propuestas didácticas en las que los alumnos deban emplear las herramientas de Google Workspace y Canva para resolverlas, cumpliendo con la normativa establecida en el decreto que regula y limita el uso de dispositivos digitales en los colegios.	Anual
Demostración a los alumnos de las diferentes aplicaciones que ofrecen las herramientas de Google Workspace y Canva.	Anual

Uso de las herramientas de Google Workspace y Canva por parte de los alumnos cumpliendo con la normativa establecida en el decreto que regula y limita el uso de dispositivos digitales en los colegios.	Anual
Asesoramiento al alumnado en todo lo que respecta al uso de herramientas digitales.	Anual

8. EVALUACIÓN DEL PLAN TIC

La evaluación del Plan TIC es un proceso continuo y sistemático que tiene como objetivo valorar la efectividad de las acciones implementadas, así como identificar áreas de mejora para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. En este proceso de evaluación se tendrán en cuenta diversos factores como la integración de las tecnologías en el centro, la gestión y organización de los dispositivos, el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el grado de capacitación del profesorado en el uso de herramientas digitales.

Se valorará en qué medida se ha alcanzado el cumplimiento de cada objetivo en función de si se han realizado las actuaciones propuestas o no.

Los indicadores de evaluación serán:

- Competencia digital del alumnado: Medida a través de la observación directa de su desempeño en actividades TIC y el análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las distintas áreas.

- Formación del profesorado: Evaluación del grado de participación del profesorado en las actividades formativas relacionadas con las TIC, así como el impacto de dichas formaciones en la aplicación práctica de herramientas digitales en el aula.

- Uso de recursos tecnológicos: Análisis del uso efectivo de los recursos tecnológicos disponibles en el centro (dispositivos, software, plataformas educativas, aulas virtuales) por parte de los docentes y alumnos en el desarrollo de las actividades diarias.

- Integración curricular de las TIC: Revisión de las programaciones didácticas y la implementación transversal de las tecnologías digitales en las distintas áreas y etapas educativas.

Las herramientas y los procedimientos de evaluación serán:

- Cuestionarios y encuestas: Se aplicarán encuestas al alumnado y profesorado para medir su grado de satisfacción y la percepción sobre el uso de las TIC en el centro, además de evaluar las necesidades de formación continua. El cuestionario SELFIE es un ejemplo de ello.

-Revisión de documentos: Análisis de las programaciones didácticas, actas de reuniones de coordinación y otros documentos pedagógicos donde se refleje el uso de tecnologías digitales.

-Observación directa: El equipo de coordinación TIC y los responsables de cada etapa realizarán un seguimiento regular en las aulas para observar el uso de los recursos digitales y su impacto en las dinámicas de aprendizaje.

En cuanto a la temporalización de la evaluación del Plan TIC, se realizará de manera continua a lo largo del curso escolar, pero el momento clave en el que se llevará a cabo el análisis global de los resultados será al final del curso. En esta evaluación se revisarán las actuaciones y los objetivos mencionados y se propondrán acciones de mejora si es necesario. Además, se informará de manera periódica al equipo directivo y al claustro de profesores, para asegurar que los resultados sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones del centro.

Propuestas de mejora: A partir de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, se plantearán posibles ajustes o mejoras con respecto a las TIC, garantizando que este documento siga siendo un instrumento dinámico y adaptado a las necesidades del centro y de la comunidad educativa.

OBJETIVO: Resolver las dudas sobre la configuración de la plataforma educativa Alexia a las familias y a los miembros del claustro de profesores.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Configurar adecuadamente la plataforma Edutalent para que todos los profesionales que trabajan en el centro puedan realizar sus gestiones.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Usar las herramientas de Google Workspace para Educación y Canva Premium en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la gestión interna del colegio y en el trabajo individual, colaborativo y compartido del claustro de profesores.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Organizar, gestionar y conservar las tecnologías de la información y la

comunicación del centro.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Promover el uso de las plataformas educativas de las editoriales.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Coordinar e implementar el Programa Código Escuela 4.0 en el centro.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Establecer relaciones profesionales en materia digital con otras empresas o instituciones externas al centro.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Mantener la página web y las redes sociales del centro actualizadas y con información relevante para las familias.

EVALUACIÓN

OBJETIVO: Dotar al alumnado de conocimientos, destrezas, herramientas y recursos digitales esenciales para su aprendizaje y su futuro profesional.

EVALUACIÓN